REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2021 – 00850 – 00

Téngase como notificado personalmente por canal digital al demandado WILLIAM GIOVANNY BUITRAGO MORENO a partir del 16/12/2021[1] (pdf 12) del mandamiento ejecutivo fechado al 19/11/2021 (pdf 09), sin que dentro del término legal se pronunciara (art. 8° DL 806 de 2020).

Requiérase al demandante para que proceda a cumplir su deber legal de integrar oportunamente el contradictorio adelantando las diligencias respectivas frente a la demandada ETELVINA OLARTE JIMÉNEZ (num. 6° art. 78 CGP).

Póngase en conocimiento de los sujetos procesales la respuesta allegada por la autoridad registral (pdf 17) en la que consta la inscripción de la medida cautelar decretada dentro de estas diligencias.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.16 del 10 /05/2022
Andrea Paola Fajardo Hernández
Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Acuse de recibo fue el 14/12/2021.

Código de verificación: **451b4bd166e6e69bb9c9a927ffab58a54bd45c6cea9a01312d7f9b8041ab60be**
Documento generado en 09/05/2022 04:40:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica